

DECRETO N° **0046**

NEUQUÉN, 11 ENE 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1440-R-2020, originado mediante Informe N° 145/20 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota mencionada en el Visto, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social –IMPS– documentación del agente **ROCHA, Marcelo Ariel, D.N.I. N° 21.038.251, Legajo N° 5851**, a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

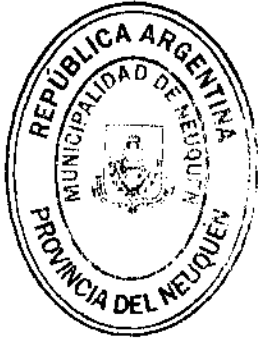
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dictaminó su Asesor Legal a fojas 20 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de los artículos 35°) inciso c), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633, resultando aplicable lo preceptuado por la Ordenanza 13264 en materia de compensación de aportes jubilatorios, por el 30%;

Que por Disposición N° 021/20 del IMPS, se dispuso la suspensión del procedimiento administrativo de Jubilación Ordinaria iniciado por el señor Rocha, conforme el Convenio Solidario Asistencial para afiliados activos con derecho a jubilación suscripto con fecha 27 de abril de 2020, por el cual el agente aceptó posponer su acogimiento al beneficio previsional por el término de un (1) año, pudiendo rescindir unilateralmente dicho convenio previo a su vencimiento, o prorrogarlo conforme las condiciones allí previstas;

Que obra copia certificada de nota de fecha 26 de noviembre de 2020, mediante la cual el señor Rocha notificó al IMPS su voluntad de dar de baja el convenio suscripto, solicitando la continuación del trámite de Jubilación Ordinaria oportunamente iniciado;

Que por Nota N° 719/20, el señor Administrador General del IMPS informó que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1737, cuya copia certificada se agregó a fojas 22/24 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a los artículos 35°) incisos c), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 30% del aporte jubilatorio que debe realizar el empleado hasta cumplir con los años de edad requeridos, es decir hasta el 23 de agosto de 2034, de acuerdo a los establecido por la Ordenanza N° 13264;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAF  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



0046-21

Que a fojas 33, obra la renuncia presentada por el agente ROCHA a partir del 16 de enero de 2021, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, luego de finalizar su licencia por descanso Anual;

Que mediante Nota N° 92/20, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja al agente, ROCHA, Marcelo Ariel, con vigencia al 16 de enero de 2021, quien depende de la Dirección Control de Tránsito de la Dirección General de Tránsito, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana en la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que se dio intervención a los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por Dictamen N° 006/21, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones de tipo legal que formular al respecto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


#### DECRETA:

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Marcelo Ariel ROCHA, D.N.I. N° 21.038.251, legajo N° 5851, clase 1969, categoría 23, grupo 1, conforme a lo establecido por los artículos 35º) inciso c), y 52º) de la Ordenanza Municipal N° 11633, y sus modificatorias siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264, quien depende de la División Zona Oeste de la Dirección de Control de Tránsito de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana en la órbita de la Secretaría de Finanzas y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 16 de enero de 2021, de acuerdo a los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCANSE** al agente **Marcelo Ariel ROCHA**, por los ----- servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos, y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

**Artículo 4º)** Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar la ----- compensación del aporte jubilatorio a favor del Instituto Municipal de Previsión Social, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264.

  
LUCIANA JONAS AGUILAF  
Directora Municipal de Despacho,  
Subsecretaría Legal y Técnica,  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

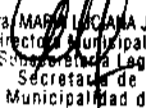
0046-21

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Finanzas.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente archívese.

**ES COPIA.**

**FDO.) GAIDO  
SCHPOLIANSKY.**

  
Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAP  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2318</u>
Fecha <u>25</u> / <u>01</u> / <u>2021</u>